

Municipio de Tepic, Nayarit**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 11-D-18017-02-1053

GF-346

Alcance

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	160,453.1
Muestra Auditada	155,045.3
Representatividad de la Muestra	96.6 %

Respecto de los 300,328.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2011 al Estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tepic, que ascendieron a 160,453.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 155,045.3 miles de pesos, que significaron el 96.6% de los recursos asignados.

Resultados**Control interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de Tepic, Nayarit, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo, se comprobó la falta de actividades de control que permitan la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la falta de transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Los valores éticos que guían el comportamiento de los servidores públicos se encuentran establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue difundido a cada dependencia municipal.
- El municipio tiene establecidos controles para destinar los recursos del FORTAMUN-DF en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo, en virtud de que la distribución por rubro programático se determina de acuerdo con la proyección anual y la normativa.
- El control presupuestal y contable se realiza con el Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de

Nayarit, en el cual se generan los reportes financieros que integran la Cuenta Pública Municipal; dicha información se concilia mensualmente.

Debilidades:

- El municipio no ha implementado actividades de control entre el personal administrativo y operativo que le permitan minimizar los principales riesgos identificados en materia de transferencia de recursos, cumplimiento del marco normativo y en la administración y ejercicio de los recursos del fondo.
- En relación con la contratación de deuda pública, el municipio no analizó factores para asegurar su viabilidad y costo.
- No existe un mecanismo de control para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables y la Cuenta Pública municipal, lo cual no permite identificar claramente el monto destinado para cada partida.
- Las áreas que participaron en la gestión del fondo no tuvieron comunicación ágil, clara ni oportuna, ya que la información proporcionada (avance del ejercicio de los recursos del fondo) no tuvo el suficiente detalle y confiabilidad.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de las metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal, constatándose que no incide en la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno utilizado para la gestión del FORTAMUN-DF en el Municipio de Tepic, Nayarit, es deficiente, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y eficacia en las operaciones; la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

La presente observación es recurrente, toda vez que este concepto fue observado en la revisión de la Cuenta Pública de 2007 por la Auditoría Superior de la Federación.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 06/2012, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Nayarit entregó al municipio los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de entrega publicado, lo que contribuyó al cumplimiento de las metas programadas en virtud de que al 31 de diciembre de 2011 el municipio ejerció el 99.8% de los recursos asignados. Por su parte, el municipio no gravó, ni afectó en garantía, así como tampoco destinó a mecanismos de fuente de pago los recursos del fondo que recibió.

Registro e información contable y presupuestaria

3. Los recursos del fondo se recibieron en una cuenta bancaria específica y después se transfirieron a una cuenta bancaria concentradora del municipio, a través de la cual se pagaron los rubros autorizados para el FORTAMUN-DF; al conciliarse se determinó un remanente en bancos por 293.0 miles de pesos, de los cuales sólo hay en la cuenta bancaria 4.4 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 288.6 miles de pesos en la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 4.0 miles de pesos. La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente núm. 07/2012, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio denota debilidades para dar claridad al ejercicio del gasto público, en virtud de que no cuenta con registros específicos del fondo debidamente identificados y controlados; de igual forma el reporte de la Cuenta Pública es consolidado. Asimismo, se constató que ningún documento comprobatorio de la muestra de auditoría se encuentra cancelado con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

5. El municipio, al 31 de diciembre de 2012, ejerció 160,160.0 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total de los recursos asignados en los siguientes rubros:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)			
RUBRO	EJERCIDO	ACCIONES Y OBRAS	%
Obligaciones financieras			
Deuda Pública	155,045.3	1	96.6
Seguridad Pública			
Aportación al SUBSEMUN	5,114.7	1	3.2
Subtotal ejercido	160,160.0	2	99.8
Recurso no ejercido	293.1		0.2
TOTAL	160,453.1	2	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Con la revisión se constató que el municipio atendió la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras donde destinó el 96.6% de los recursos asignados; asimismo, el 3.2% de los recursos lo ejerció en necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

6. El municipio no afectó en garantía los recursos del fondo en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

7. Existen debilidades en la transparencia y rendición de cuentas del municipio hacia su población, en virtud de que no se reportó oportunamente la primera información trimestral (formato único, nivel fondo e indicadores de desempeño) relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FORTAMUN-DF 2011; ni se difundió la información del segundo y cuarto trimestres entre la población para constatar la calidad del ejercicio del gasto público; asimismo, existen diferencias entre lo reportado en el Formato Único de la SHCP y los registros contables, lo que resta calidad en el ejercicio del gasto público y no proporciona confiabilidad en la información.

La presente observación es recurrente, toda vez que este concepto fue observado en la revisión de la Cuenta Pública de 2007 por la Auditoría Superior de la Federación.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 09/2012, con lo que se solventa lo observado.

8. Al inicio del ejercicio, el municipio no implementó las medidas necesarias para informar el monto de los recursos recibidos del fondo, las acciones por realizar, el costo, ubicación y beneficiarios de cada una de ellas, ni las metas por alcanzar; y al término del ejercicio, no se informó sobre los resultados alcanzados, lo que refleja debilidades en la transparencia y rendición de cuentas del municipio hacia su población.

La presente observación es recurrente, toda vez que este concepto fue observado en la revisión de la Cuenta Pública de 2007 por la Auditoría Superior de la Federación.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 10/2012, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones financieras

9. El municipio contó con la autorización del cabildo y de la legislatura local, antes de la contratación de los créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Interacciones, los cuales están inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el Registro Estatal de Deuda Pública.

Seguridad pública

10. El municipio ejerció recursos en el rubro de seguridad pública por 5,114.7 miles de pesos.

Satisfacción de sus requerimientos

11. El municipio no ejerció recursos en el rubro de satisfacción de sus requerimientos.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

12. En el ejercicio fiscalizado, el FORTAMUN-DF significó el 12.7% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos.

Igualmente, constituyó el 24.2% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 29.9% de éstas últimas; además, representa el 15.0% del presupuesto total del municipio, el cual está financiado por los ingresos propios más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos. Las cifras anteriores manifiestan la significativa importancia que tiene el fondo en las finanzas municipales.

En 2011, el 3.2% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al renglón de seguridad pública y el 96.6% al pago de obligaciones financieras.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en la aportación que le corresponde al municipio del SUBSEMUN.

En 2011, el gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 3.2% del monto total asignado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con recursos propios (el 83.9%), así como por el SUBSEMUN (el 12.9%).

Obligaciones financieras

En 2011 se destinaron 155,045.3 miles de pesos, para el pago de obligaciones financieras que significaron el 96.6% del gasto asignado del fondo; de este importe, el 100.0% correspondió a la deuda pública.

A diciembre de 2011 el importe de la deuda pública municipal fue de 604,221.8 miles de pesos, valor que representa el 261.89% de los ingresos propios del municipio generados por su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otras contribuciones); igualmente, representó el 112.5% de las participaciones fiscales federales y el 91.1% de éstas más los ingresos propios.

El 66.6% de la deuda tiene un plazo de vencimiento de 12 años; el 33.4% es deuda de corto plazo menor de un año.

Los recursos totales que el municipio pagó para cubrir el servicio de la deuda fueron 330,796.3 miles de pesos; de este importe, el fondo aportó el 46.9%, valor que destaca su importancia en el financiamiento de la atención de esta obligación financiera. El resto se pagó con recursos propios del municipio.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio no entregó el primer informe trimestral sobre el destino y ejercicio del fondo a la SHCP, ni publicó en su medio local oficial de difusión y en su página de internet los informes correspondientes al segundo y cuarto trimestres.

Conclusiones

En lo general el municipio de Tepic, Nayarit, cumplió con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal respecto del FORTAMUN-DF, en el sentido de atender sus principales requerimientos.

El FORTAMUN-DF aportó una parte del gasto total efectuado por el municipio en materia de seguridad pública, a saber, el 3.2%; en el mismo sentido, contribuyó con el 46.9% del total erogado por éste en el pago de su deuda pública.

Durante la revisión practicada en el municipio se detectaron áreas de mejora en las obligaciones financieras; destaca el monto de la deuda pública, el cual se incrementó en 27.0% de 2010 a 2011; el importe de la deuda significa una proporción destacada de las disponibilidades del municipio (ingresos propios más las participaciones fiscales federales, más FORTAMUN-DF menos el gasto irreductible menos servicios personales, más servicios generales), lo cual puede, en el mediano plazo, afectar la viabilidad financiera futura del municipio.

Es conveniente que se atiendan las áreas de mejora señaladas anteriormente en materia de deuda pública y transparencia en la gestión del fondo.

En resumen, el impacto del FORTAMUN-DF en el municipio es positivo, ya que constituye un apoyo importante para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones de seguridad pública y al pago de sus obligaciones financieras.

13. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (coordinadora del FORTAMUN-DF), omitió acordar con el municipio, por conducto del Gobierno del Estado, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

El Órgano Interno de Control en la SHCP inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2012/SHCP/DE456-T479, por lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos y metas del FORTAMUN-DF

14. Con la revisión de los recursos aplicados del FORTAMUN-DF 2011, al 31 de diciembre de 2011, se verificó que el municipio pagó la deuda pública y una acción para el fortalecimiento de la seguridad pública que reforzó el SUBSEMUN, lo cual atendió al cumplimiento del programa de inversión aprobado.

El municipio ejerció el 99.8% de los recursos asignados del fondo al 31 de diciembre de 2011; a la fecha de realización de la auditoría el nivel del gasto no presentó ninguna variación.

Las metas programadas para las acciones del fondo en materia de obligaciones financieras fueron cumplidas.

En el caso del renglón de seguridad pública, se coadyuvó con el gasto a cubrir para el SUBSEMUN, los recursos se destinaron a un programa de mejora de las condiciones laborales de la fuerza policial.

El municipio requisitó el formato de indicadores de desempeño (o indicadores para resultados) previstos por el sistema definido por la SHCP; sin embargo, no informó sobre el cumplimiento de las metas establecidas para los mismos.

Las metas programadas para las acciones del fondo fueron cumplidas, ya que con la revisión del programa autorizado del gasto para 2011 del municipio de Tepic, Nayarit, se constató que no se registraron modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del ejercicio e impidieran que el total de los recursos se ejerciera oportunamente.

Es recomendable dar atención a los proyectos de alto impacto en el desarrollo del municipio que fortalezcan la capacidad administrativa y financiera, sin menoscabar la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2011.

La contribución para el logro de las estrategias y objetivos planteados en la política pública, se manifestó en materia de seguridad pública mediante la aportación en la coparticipación del SUBSEMUN, y en materia de deuda pública se realizaron pagos a la deuda adquirida (12 años y menos de 1 año) para el financiamiento de proyectos de inversión pública productiva, adquisiciones de equipo y refinanciamiento y renovación de su deuda vigente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores se concluye que el ejercicio de los recursos del fondo fue razonable.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
Cuenta Pública 2011

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	99.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (indicar mes, año) (% ejercido del monto asignado).	99.8
I.3.- Porcentaje de los recursos del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).	3.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
II.1.- Recursos ejercidos en el concepto de otros requerimientos (% del monto total ejercido del fondo).	0.0
II.2.- Monto asignado del fondo al pago de pasivos, respecto del monto total ejercido del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2011 (%).	46.9
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2011 (%).	25.7
II.5.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2011, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2011 (%).	0.0
II.6.- Porcentaje del monto ejercido del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	4.2
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.9.- Número de habitantes por cada elemento policial en el municipio o demarcación territorial (2011).	0.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores). [Bueno = igual a 100%, Regular menor del 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)), Sí o No o Incompleto	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	Parcialmente
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	No
III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No	No
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES.	
V.1.- Importe asignado al fondo, respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] más las Participaciones Fiscales Federales (%).	24.2
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2011 respecto a Participaciones Totales 2011 (%).	112.5
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2011, respecto Ingresos Totales en el 2011 (%).	91.1

FUENTE: Información proporcionada por el municipio de Tepic, Nayarit.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 292.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Consecuencias Sociales

El municipio transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 292.6 miles de pesos, no cuenta con registros específicos del fondo debidamente identificados y controlados, no implementó medidas necesarias para informar el monto de los recursos recibidos, las acciones por realizar, y no informó sobre los resultados alcanzados, lo que restó posibilidades para atender las necesidades de sus habitantes.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Tepic, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, y donde destacan los siguientes: se realizaron transferencias a otras cuentas bancarias del municipio por 292.6 miles de pesos, no reportó a la SHCP los informes trimestrales en tiempo y forma, así como su difusión no se presentó en los sectores beneficiados.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Tesorería Municipal y la Dirección de la Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.